



1821 Universidad de Buenos Aires

Resolución Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX 2021-04746709 - MODIFICACIÓN ARANCEL NOMENCLADOR HOSPITALARIO

V I S T O las presentes actuaciones elevadas por la Señora Directora del Hospital Escuela de Medicina Veterinaria referente a la solicitud de modificar el valor del módulo hospitalario, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario ajustar los mencionados valores debido a que no se han realizado adecuaciones del valor del módulo, produciéndose una importante desactualización de los insumos.

Que por Resolución (CD) N° 764/18 se fija el valor del módulo hospitalario.

Lo aconsejado por la Comisión de Presupuesto.

Lo acordado por este Cuerpo, por mayoría, en su sesión del 21 de septiembre de 2021 (**Acta N° 34**).

Por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 113 del Estatuto Universitario.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

Resuelve:

ARTÍCULO 1º.- Dejar sin efecto la Resolución (CD) N° 764/18.

ARTÍCULO 2º.- Fijar el valor del módulo del Nomenclador Hospitalario de Servicios a Terceros en pesos dieciocho (\$18), para los distintos servicios que presta el Hospital Escuela de Medicina Veterinaria.

ARTÍCULO 3º.- Establecer que los ingresos producidos en las presentes actuaciones deberán imputarse a: Financiamiento 12 – Recursos Propios – Subcuenta Ventas y Recaudaciones Varias- FCV.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, comuníquese y pase a las Secretarías de Gestión y de Extensión a sus efectos. Caumoplido, archívese.